

**ACTA DE LA 31ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN Y ACCESO A LOS DOCUMENTOS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2012.**

**ASISTENTES**

**Presidente:** Julio Neira Jiménez (Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas)

**Vicepresidente:** Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

**Vocales:**

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Isabel Tobaruela González (Interventora Consejería de Cultura)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

**Secretario:** Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. del Libro, Archivos y Bibliotecas)

**AUSENTES (excusan su asistencia):**

**Vocales:**

Antonio Barragán Moriana (Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Córdoba)

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Remedios Rey de las Peñas (Directora del Archivo de la Diputación de Huelva)

Horacio Tallón Lobo (Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos)

**OTROS ASISTENTES:**

Carmen Belinchón Sánchez, Directora General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales

Mercedes Cuevas Sánchez, Jefa del Servicio de Archivo Judicial, Consejería de Gobernación y Justicia

Francisca Macías Rodríguez, asesora técnica del Servicio de Archivo Judicial, Consejería de Gobernación y Justicia

En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil doce, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11:15 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por el Presidente, que agradece a los presentes su asistencia, y en particular la presencia de la Directora General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, la Jefa del Servicio de Archivo Judicial y la Asesora Técnica, invitadas a la sesión en virtud de lo acordado en la sesión anterior con respecto al estudio de identificación y valoración de la serie "Expedientes de juicio de faltas".



Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Teléf. 955 036 600 Fax 955 036 614

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j				

## **DELIBERACIÓN**

El Presidente, a propuesta del secretario, inicia la deliberación alterando el orden del día para tratar en primer lugar el asunto que convoca a las personas invitadas, cediendo la palabra a Carmen Belinchón.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **3. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series documentales presentados.**

#### *3.1. Estudio 238: Expedientes de juicio de faltas*

Carmen Belinchón quiere hacer participe a la Comisión de la preocupación de su Dirección General y de todos los archivos judiciales por la situación de éstos, y cómo, en cumplimiento del Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, se ha tratado de encauzar gran parte de la solución a través de la actuación de la Junta de Expurgo. La ausencia de expurgo puede llevar al colapso de la Justicia, y por tanto es una necesidad prioritaria para la Administración de Justicia en Andalucía llevar a cabo eliminaciones de documentos. Y en este sentido la actuación de esta Comisión es esencial, y en particular en lo que atañe a los dos estudios de series judiciales presentados, para uno de los cuales no se aprobó la tabla de valoración en la anterior sesión.

Julio Neira muestra su acuerdo, y explica que una serie de circunstancias, recogidas en el acta de la anterior sesión, aconsejaron posponer la decisión sobre la calificación de la serie. El secretario recuerda que el Grupo de Trabajo de Documentos Judiciales no hizo objeción alguna a la calificación de la serie como de eliminación total, tal como se proponía en el estudio, sino que las objeciones a su eliminación, nacidas de la riqueza de los atestados de denuncia, surgieron en la deliberación de la Comisión. A este respecto, Luis Carlos Gómez, como coordinador del citado grupo de trabajo, explica que la información de esa serie se puede sustituir con la de otras series, y que incluso considera excesivo el muestreo propuesto. Mercedes Cuevas reclama la participación en el mencionado grupo de trabajo de alguna persona representante de los archivos judiciales, y en concreto que se designe miembro del Grupo de Trabajo de Documentos Judiciales a Francisca Macías. La Comisión acuerda por unanimidad elevar al presidente este nombramiento.

Francisca Macías puntualiza que se modificó la propuesta de resolución para computar el muestreo no desde la fecha de la sentencia firme, sino desde la fecha de incoación. Mercedes Cuevas expone que según los cálculos realizados, con el muestreo propuesto se conservarían 1.000 de cada 6.000 expedientes, lo que considera excesivo. Mónica expresa su preocupación por el cómputo de plazos para transferencia al Archivo Territorial –un año desde la firmeza de la sentencia– y para eliminación –al año de ingreso en el Archivo Territorial– que figuran en la propuesta de tabla de valoración, porque los plazos judiciales son muy dilatados y a veces en esos dos años no se ha ejecutado la sentencia. Mercedes Cuevas replica que el secretario judicial debe dar conformidad a la caducidad de los plazos al hacer la propuesta de eliminación, según la normativa. Mónica dice que, precisamente, lo



Página 2 de 12

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO		FECHA	28/03/2012
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j				

que propone es que la resolución de la tabla haga referencia a los trámites, plazos y procedimientos establecidos en el Real Decreto 937/2003 y no a otros distintos, con lo que se muestra de acuerdo toda la mesa.

Por su parte, Joaquín Rodríguez Mateos, ante el consenso de la mayoría de la mesa en la calificación de la serie como de eliminación total, está de acuerdo en que se puede llegar a esta calificación por lo voluminoso de la serie u otros factores, pero quiere dejar constancia de que se estaría autorizando la eliminación de documentos interesantes desde el punto de vista histórico. Aduce el ejemplo de que en los expedientes de juicios de faltas del año 1945 se recoge la conflictividad social, rural, laboral, etc., que en esos años de posguerra y en esas circunstancias políticas no encontraban otros cauces de expresión; aunque también es consciente de que conforme nos acercamos a la época actual van perdiendo relevancia o interés para la investigación. Ana Melero propone que se conserven los expedientes custodiados en los archivos históricos provinciales y que sólo se puedan eliminar los obrantes en los archivos judiciales, pero Mercedes Cuevas objeta que esa medida impediría contar con el espacio para llevar a cabo la transferencia a esos archivos de series documentales judiciales de conservación permanente. Ana Melero, Luis Carlos Gómez y Joaquín Rodríguez Mateos objetan que se trata de dos hechos distintos que no influyen entre sí. Carmen Belinchón expone que, en lo que a su Dirección General compete, se han tratado de localizar nuevos espacios para reubicar la ingente producción documental judicial, pero que ya el espacio no da más de sí, y que por ello en estos momentos se impone el realismo, y si se califica la serie como de conservación permanente hay que transferirla a los archivos históricos provinciales. Por su parte, Julio Neira señala que con el transcurso del tiempo todos los documentos, incluso los más nimios, alcanzan valor histórico; de lo que se trata aquí, como competencia de la Comisión, es de la correcta configuración del Patrimonio Documental, y que en ese sentido con la conservación de una muestra de la serie es más que suficiente. Joaquín Rodríguez aduce que no se hace investigación sobre muestras. Francisca Macías dice que los expedientes actuales no tienen menor importancia que los más antiguos, y María Dolores Sánchez asiente que la evolución temporal de las faltas, de sus circunstancias y de las penas impuestas otorga interés por igual a toda la serie independientemente de su cronología. Ana Verdú pregunta a Joaquín Rodríguez si habría otras fuentes de información para deducir la conflictividad político social del momento a las que pudieran acudir los investigadores, y si sería necesario variar el muestreo según tramos cronológicos para que sea más abundante cuanto más antigua sea la fecha de los documentos, a lo que Joaquín responde que no le encuentra sentido a esos tramos de muestreo por fechas. Luis Carlos Gómez argumenta contra el valor histórico de la serie que en 20 años, las consultas sobre ella en los archivos históricos provinciales que la custodian y en el de la Real Chancillería de Granada han sido cero. Ana Melero objeta que el número de consultas no debe utilizarse como indicador del valor de los documentos, y que en este caso los argumentos prácticos tienen el suficiente peso como para inclinarse por la eliminación de la serie.



Julio Neira pide la toma de un acuerdo, ya que el asunto está suficientemente debatido. No es necesaria votación, puesto que toda la mesa muestra unanimidad sobre la necesidad de eliminación de la serie, así como de rebajar la muestra, pero el secretario pide que se acuerde el texto concreto de la resolución. Lola López Falantes propone que el muestreo sea la conservación de un número de expedientes por año en lugar de un año completo, pero la

Página 3 de 12

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO	FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA 3 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j			

mayoría de la mesa opina que eso distorsionaría la muestra y que es mejor conservar los documentos de los años acabados en '5'. Luis Carlos Gómez pide que en la resolución se mencione no sólo el Archivo Territorial, sino también los archivos históricos provinciales, para que puedan eliminar esta serie acogéndose a esta tabla. Mónica Ortiz quiere que conste en acta su desacuerdo con la mención a los archivos históricos provinciales en la resolución de la tabla, pues es un asunto que habría que estudiar con más detenimiento para saber si es pertinente otra tabla distinta. Sin embargo, Ana Melero señala que esos documentos son de titularidad estatal, y que por lo tanto no somos competentes para aprobar su eliminación, sino que la Comisión sólo informa favorable o desfavorablemente la eliminación previamente aprobada por la Junta de Expurgo, en tanto que Patrimonio Documental de Andalucía, y que en consecuencia los archivos históricos provinciales pueden acogerse a la eliminación en los mismos términos y condiciones. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de juicio de faltas" con la siguiente resolución: "Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en los archivos donde se custodie, de conformidad con los trámites, procedimientos y plazos establecidos en el RD 937/2003. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de los expedientes incoados en los años terminados en '5'".

En este momento se ausentan las tres personas invitadas a la sesión y prosiguen las deliberaciones en el mismo punto del orden del día.

### 3.2. Estudio 234: Expedientes de relaciones ciudadanas

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, expone el informe de dicho grupo sobre el estudio, en el que se asume éste en su totalidad, salvo en lo tocante a la valoración, pues el proponente solicitaba la calificación como de eliminación, mientras que el grupo de trabajo se dividió entre quienes consideraban esta serie de ningún valor por no obedecer a procedimiento administrativo alguno, y entre quienes precisamente por esa peculiaridad de no obedecer a ningún procedimiento reglado, pensaban que la serie tiene un valor intrínseco. Joaquín Rodríguez opina que la denominación de la serie es muy vaga, pues con "relaciones ciudadanas" se puede aludir a meras relaciones interpersonales. Lola responde que esa es la denominación con la que siempre se ha conocido a la serie en el organismo productor. Ana Verdú considera que en realidad se trata de una subserie de la serie 'Correspondencia', pero Lola defiende que es algo más que correspondencia, puesto que existe en la Consejería de Presidencia una oficina encargada de recibir estas peticiones, y que aunque no hay un procedimiento reglado, sí hay un trámite en cuanto que se envían a quien pueda atender esa petición y se recibe la respuesta dada. Mónica Ortiz también subraya el carácter diferenciado de la serie con respecto a la correspondencia, porque estas peticiones se encuentran en todas las consejerías, por lo que presenta cierto carácter de horizontalidad, mostrándose a favor de mantener la denominación dada por el organismo productor. Mateo Páez propone añadir a la denominación de la serie "con la Presidencia de la Junta de Andalucía", para que así quede definida de modo más exacto. Se inicia una amplia discusión en torno a la valoración de la serie. Ana Verdú, como salida intermedia entre la eliminación y la conservación propone un amplio muestreo representativo. Mateo Páez dice que si en el caso de la serie anterior el volumen de la serie condicionó la toma de



Página 4 de 12

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO	FECHA	28/03/2012
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j			

decisión, el escaso volumen de la misma es un dato a favor de su conservación. Finalmente, el Presidente opina que ya están bien esgrimidos los argumentos a favor y en contra de la conservación y que se debe zanjar el debate con una votación. La Comisión acuerda por amplia mayoría aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de relaciones ciudadanas con la Presidencia de la Junta de Andalucía", con resolución de su conservación permanente, incluyendo como plazo de transferencia al archivo central al año de finalización del trámite y al Archivo General de Andalucía a los dos años de finalización.

3.3. Estudio 235: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, expone el informe de dicho grupo sobre el estudio, en el que se asume este estudio salvo en lo tocante al régimen de acceso, que ha de ser libre, excepto para aquellos documentos acreditativos que contengan datos personales, y estableciendo como resolución la eliminación total de la serie a los 5 años de finalización de la campaña, con un muestreo de un expediente completo cada cinco campañas cuidando que la muestra se refiera al mismo perceptor para que quede correctamente reflejado el procedimiento. Mónica opina que dado el claro contenido económico de la serie se debe homologar el plazo de eliminación a los seis años, como se ha establecido como criterio. Mateo Páez objeta que eso ha sido así cuando la referencia era el ejercicio económico, pero que en este caso es la campaña, que es más amplia que el ejercicio económico. Isabel Tobaruela y Mónica Ortiz dicen que no pueden determinar la calificación de la serie sin tener garantizado que con los plazos propuestos se puedan cumplir los controles económico-financieros de la Unión Europea, que es quien otorga estas ayudas. Lola López Falantes y Mateo Páez dicen que les consta que los autores del estudio han tenido en cuenta los reglamentos de la Unión Europea para establecer este plazo, y que además han contado con la colaboración de los productores. Aún así, Isabel Tobaruela pide que en la resolución se haga una mención expresa a esa garantía, y en caso contrario se opone a la aprobación de la tabla. Julio Neira propone sustituir la mención a un número concreto de años de plazo por otra expresión que asegure que han transcurrido los plazos previstos para los controles europeos. Lola López Falantes recalca que no podemos perder de vista que se trata de una serie cerrada en el año 2005, y que por lo tanto ya han transcurrido más de seis años. La Comisión acuerda por mayoría aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa", en los términos propuestos por el grupo de trabajo, añadiendo a la resolución la siguiente expresión: "siempre que hayan transcurrido los plazos previstos en la legislación para cumplir los controles económico-financieros de la Unión Europea".



**1. Lectura y aprobación del acta de la 30ª sesión ordinaria.**

El Secretario recuerda que, como en ocasiones anteriores, se dan por leídas las actas. Mónica Ortiz sólo pide aclaración sobre el sentido del acuerdo nº 18, Lola López Falantes pide que se revise alguna discordancia de género y Julio Neira la eliminación de una expresión de carácter

Página 5 de 12

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j				

subjetivo en la página 6. Por lo demás, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar el acta de la 30ª sesión ordinaria.

**2. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.**

Mateo Páez expone el cuadro con las propuestas de eliminación recibidas en la secretaría de la Comisión. Antes de proseguir la deliberación, Mónica Ortiz pregunta al Secretario si las propuestas cumplen con el requisito de contar con la solicitud del productor de los documentos y no sólo de su titular. Mateo Páez responde que, aunque ha sido objeto de amplio debate en la Comisión, no hay acuerdo de la misma sobre ello, que todas las propuestas cumplen los requisitos expresados en la orden de funcionamiento vigente y que no se ha exigido ningún requisito adicional. Mónica Ortiz pide que se le envíe para su revisión el acta de la sesión en que se deliberó este asunto, para comprobar que se ha recogido correctamente lo acordado. Mateo Páez expone la dificultad de exigir requisitos que van más allá de los establecidos en una norma vigente publicada en BOJA sin darlos a conocer a los interesados, y propone analizar individualmente cada propuesta para que, en aquellas en las que se considere oportuno por el carácter económico de la serie a eliminar o por otras cuestiones, se exija la propuesta del productor y no para las restantes. Julio Neira y Mónica Ortiz expresan que la Comisión es soberana para aplicar los criterios que sean más convenientes en el cumplimiento de sus funciones, y que por tanto pueden lícitamente exigir este nuevo requisito. Isabel Tobaruela cree que sí es conveniente que los interesados conozcan este requisito antes de presentar una propuesta, por lo que pide que el Presidente de la Comisión envíe un oficio a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y órganos equivalentes de otros organismos informando de ello. Joaquín Rodríguez y Ana Melero piden que además se informe a los archivos centrales y Ana Verdú que se informe en la web. El secretario quiere saber cómo se materializa esta exigencia en el caso de los archivos municipales, cuyas propuestas vienen en su mayoría presentadas por el alcalde correspondiente, incluyendo incluso la certificación del acta de la Junta de Gobierno Local donde se aprueba la propuesta de eliminación. Ana Melero responde que en esos casos ya el sólo aval del alcalde es más que suficiente, pues según la legislación vigente es el responsable último de los documentos de su ayuntamiento. La Comisión acuerda por unanimidad que se establezca como requisito para las propuestas de eliminación que en adelante vengan avaladas por la persona titular del centro directivo productor de los documentos u homólogo. También acuerda por unanimidad que el Presidente de la Comisión comunique esta exigencia a todas las Secretarías Generales Técnicas, y que desde la Secretaría de la Comisión se comunique asimismo a todos los archivos centrales, publicándose además en el apartado correspondiente de la web de la Comisión.

A continuación se analizan individualmente las propuestas de eliminación, según figuran en el anexo 1 a esta acta:



- Propuesta nº 541: falta la propuesta del titular de los documentos, a pesar de haberse requerido. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta ondicionadamente a su subsanación.

Propuesta nº 542: falta la propuesta del titular de los documentos, a pesar de haberse

Página 6 de 12

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO	FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA 6 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j			

requerido. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta condicionadamente a su subsanación.

- Propuesta nº 543: falta la propuesta del titular de los documentos, a pesar de haberse requerido. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta condicionadamente a su subsanación.

- Propuesta 674: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 675: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 676: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 677: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 678: se debe exigir la propuesta del centro directivo productor. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta.

- Propuesta 679: se debe exigir la propuesta de la viceconsejería o centro directivo encargado de su tramitación. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta.

- Propuesta 680: se debe exigir la propuesta de la unidad o centro directivo que haya realizado la transferencia al archivo central. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta.

- Propuesta 681: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 682: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 683: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 684: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 685: se debe exigir la propuesta del centro directivo productor. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta.

Propuesta 686: se debe exigir la propuesta del centro directivo productor. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta.



Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO	FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j			

- Propuesta 687: se considera que cumple los requisitos. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta.

- Propuesta 688: el proponente es la Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación, aun cuando la competencia a la que responde la serie corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Joaquín Rodríguez, como responsable del archivo donde se custodia la documentación y que informa la propuesta, explica que aunque se solicitó a la actual consejería competente en materia de personal laboral, ésta derivó la responsabilidad a la consejería productora, que en su momento fue la de Gobernación. Se discute qué hacer en estos casos en los que es imposible obtener el aval del organismo competente cuando la competencia ha sufrido muchos trasvases entre consejerías. Mónica Ortiz cree que se debe exigir al Archivo General de Andalucía que se comunique a la dirección general competente que se va a proceder a la eliminación, dando un plazo razonable para su respuesta. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta, condicionada a la comunicación previa de su eliminación por parte del Archivo General de Andalucía a la dirección general competente en la actualidad, estableciendo un plazo de un mes para la recepción de respuesta.

Una vez analizadas las propuestas, Isabel Tobaruela pide que conste en acta su propuesta de que en las tablas de valoración aprobadas de series que comporten pagos con tramitación a justificar, se incorpore en la resolución una definición inequívoca de que se ha de considerar como expediente cerrado aquél del que se acredite que está justificado. Mónica Ortiz dice que esa decisión ha de ser analizada tabla por tabla y con detenimiento, teniendo en cuenta las competencias de la Comisión, pero que no puede hacerse con un carácter general. Ana Melero señala que en cada estudio se consigna en el apartado de "procedimiento" cuándo se da por finalizado un expediente. Se debate ampliamente en la mesa si es pertinente incorporar o no esa definición, y dónde se debe incorporar, si en la nueva orden de funcionamiento de la Comisión, si en el formulario de la tabla de valoración o incluso como requisito de la propuesta de eliminación, pero se pospone el debate sin que se llegue a ningún acuerdo.

#### 4. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

La Comisión acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria a mediados del mes de marzo, y en cualquier caso en una fecha anterior al 25 de ese mes.

#### 5. Ruegos y preguntas.

Ana Melero pone sobre la mesa el caso suscitado por el acceso a los expedientes personales de prisiones custodiados en los archivos históricos provinciales, que en unos casos se permite a los investigadores (cumplidos los correspondientes plazos legales) y en otros no, lo que ha motivado la queja de algunos de ellos, por lo que es necesario un posicionamiento de la Comisión en ese sentido. Mónica Ortiz expresa que ese es un aspecto que se debe desarrollar en la nueva orden de funcionamiento de la Comisión, y que se debe estudiar de qué forma se debe pronunciar la Comisión sobre cuestiones de acceso. Ana Melero dice que puesto que, en efecto, aún no se ha desarrollado normativamente la nueva competencia de la Comisión en materia de acceso, lo más

*Página 8 de 12*

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO	FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA 8 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j			

viable es utilizar el instrumento que posee en la actualidad la Comisión, que es la tabla de valoración, resaltando en este caso el apartado sobre régimen de acceso, ya que se trata de una serie de conservación permanente cuya calificación no se pone en duda, pero permitiría fijar un único régimen de acceso. Ana Verdú objeta que el régimen de acceso a esos expedientes difiere según se encuentren en prisiones o en archivos, pero Julio Neira responde que nuestra competencia es sólo sobre los expedientes obrantes en los archivos históricos provinciales. La Comisión acuerda por unanimidad la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del estudio de identificación y valoración de la serie, constituido por representantes de los distintos archivos históricos provinciales y coordinado por el vocal Luis Carlos Gómez.

Isabel Tobaruela reclama la actuación de la Comisión en cuanto a la organización de las series y expedientes producidos por la Intervención General y las intervenciones delegadas y provinciales, de manera que se fuerce a la Intervención a elaborar unas instrucciones claras al respecto sobre el archivo de esos expedientes. Para ello propone como primera medida requerir información a la Intervención General al respecto. El secretario pide que se acordarse, se haga de la manera más urgente para que se obtenga una respuesta de la Intervención General para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión. La Comisión acuerda por unanimidad que el Presidente solicite de forma urgente a la Intervención General información sobre la existencia o no de instrucciones o directrices sobre el archivo de los documentos que genera.

Sin ninguna otra pregunta, con ello se da por terminada la sesión a las 15:00 horas del día *ut supra*.

#### **ACUERDOS**

1. Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la 30ª sesión ordinaria.
2. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 674, 675, 676, 677, 681, 682, 683, 684 y 687.
3. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 541, 542 y 543, condicionadamente a la subsanación de la ausencia de propuesta del titular de los documentos.
4. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 688, condicionada a la comunicación de su eliminación por parte del Archivo General de Andalucía a la dirección general competente en la actualidad, estableciendo un plazo de un mes para la recepción de respuesta.
5. Se acuerda por unanimidad informar desfavorablemente las propuestas de eliminación 678, 679, 680, 685 y 686.
6. Se acuerda por unanimidad que se establezca como requisito para las propuestas de eliminación que en adelante vengán avaladas por la persona titular del centro directivo productor de los documentos u homólogo, así como que el Presidente de la Comisión comunique esta exigencia a todas las Secretarías Generales Técnicas, y que desde la Secretaría de la Comisión se comunique asimismo a todos los archivos centrales, publicándose además en el apartado correspondiente de la web de la Comisión.



Página 9 de 12

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO		FECHA	28/03/2012
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j				

7. Se acuerda por unanimidad elevar al Presidente de la Comisión el nombramiento de Francisca Macías Rodríguez, Asesora Técnica del Servicio de Archivo Judicial de la Consejería de Gobernación y Justicia como miembro del Grupo de Trabajo de Documentos Judiciales.
8. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de juicio de faltas" con la siguiente resolución: "Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en los archivos donde se custodie, de conformidad con los trámites, procedimientos y plazos establecidos en el RD 937/2003. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de los expedientes incoados en los años terminados en '5'".
9. Se acuerda por amplia mayoría aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de relaciones ciudadanas con la Presidencia de la Junta de Andalucía", con resolución de su conservación permanente, incluyendo como plazo de transferencia al archivo central al año de finalización del trámite y al Archivo General de Andalucía a los dos años de finalización.
10. Se acuerda por mayoría aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa", en los términos propuestos por el grupo de trabajo, añadiendo a la resolución la siguiente expresión: "siempre que hayan transcurrido los plazos previstos en la legislación para cumplir los controles económico-financieros de la Unión Europea".
11. Se acuerda por unanimidad la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del estudio de identificación y valoración de la serie, constituido por representantes de los distintos archivos históricos provinciales y coordinado por el vocal Luis Carlos Gómez.
12. La Comisión acuerda por unanimidad que el Presidente solicite de forma urgente a la Intervención General información sobre la existencia o no de instrucciones o directrices sobre el archivo de los documentos que genera.

**El secretario de la Comisión Andaluza  
de Valoración y Acceso a los  
Documentos**

**Fdo. Mateo A. Páez García**

**El presidente de la Comisión Andaluza  
de Valoración y Acceso a los  
Documentos**

**Fdo. Julio Neira**



Página 10 de 12

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.  
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 12
 nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j				

**ANEXO 1**

**Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.A.D. nº 31**

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
541	143	23/12/2010	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario		Archivo de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba	1984 - 2004	2005	272	Falta propuesta del titular de los documentos.
542	87	23/12/2010	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias		Archivo de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba	1997 - 2005	2006	36	En el informe aparecen como fechas extremas de los documentos 1982-2007, pero sin embargo en la relación las fechas extremas son 1997-2005. Falta propuesta del titular de los documentos.
543	49	23/12/2010	Controles de asistencia		Archivo de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba	1997 - 2005	2006	38	En el informe aparecen como fechas extremas de los documentos 1982-2008, pero sin embargo en la relación las fechas extremas son 1997-2005. Falta propuesta del titular de los documentos.
674	140	09/12/2011	Expedientes de ayudas y subvenciones reguladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales	Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla	1994 - 2002	2004	282	
675	49	29/11/2011	Controles de asistencia	Delegación Provincial de Empleo de Granada	Archivo de la Delegación Provincial de Empleo de Granada	1994 - 2002	2006	77	
676	10	14/11/2011	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Córdoba	2005 - 2006	2006	176	
677	49		Controles de asistencia	Delegación Provincial de Empleo de Sevilla	Archivo de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla	2000 - 2005	2006	52	
678	143	30/11/2011	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Consejería de Educación	Archivo Central de la Consejería de Educación	1990 - 1995	2005	23	
679	16	30/11/2011	Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras	Consejería de Educación	Archivo Central de la Consejería de Educación	2007 - 2008	2009	4	

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 12



nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
660	15	30/11/2011	Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Consejo de Gobierno	Consejería de Educación	Archivo Central de la Consejería de Educación	2007 - 2008	2009	17	
661	31	01/12/2011	Expedientes de Mandamientos de pago Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra	1992 - 1993	1995	116	Falta relación de documentos a eliminar.
662	32	01/12/2011	Expedientes de Mandamientos de ingreso	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra	1992 - 1993	1995	27	Falta relación de documentos a eliminar.
663	43	01/12/2011	Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial	Ayuntamiento de Málaga	Archivo Municipal de Málaga	1993 - 2004	2003	4301	Excede un año la fecha límite de eliminación. Adjunta informe de ampliación del período estudiado hasta el año 2004.
664	127	19/12/2011	Expedientes de sesiones de Órganos Colegiados: Consejos de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía	Consejería de Educación	Archivo Central de la Consejería de Educación	1995 - 2000	2005	2	
665	153	19/12/2011	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo con carácter provisional a personal docente no universitario	Consejería de Educación	Archivo Central de la Consejería de Educación	2003 - 2003	2005	38	
666	153	19/12/2011	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo con carácter provisional a personal docente no universitario	Consejería de Educación	Archivo Central de la Consejería de Educación	2003 - 2003	2005	142	
667	143	27/12/2011	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla	Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla	1990 - 2004	2005	84	
668	2	29/12/2011	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de acceso personal laboral	Consejería de Gobernación y Justicia	Archivo General de Andalucía	1994 - 1996	1996	778	

Código Seguro de verificación: nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		FECHA	28/03/2012
	NEIRA JIMENEZ JULIO FRANCISCO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 12



nCb7B1eB1I/WzX9/PohH+zJLYdAU3n8j